



**COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN  
COMUNICADO OFICIAL  
CNA-SE COVID19/20-2020**

De conformidad al Decreto Gubernativo No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020 y 15-2020 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificados por el Decreto No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020, del Congreso de la República, que declaran, aprueban, modifican y prorrogan el Estado de Calamidad Pública, así como las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento del 26 de julio del año 2020, publicadas el 27 de julio del año 2020, en el Diario de Centro América, en el marco de la Pandemia de COVID-19, esta Secretaría Ejecutiva hace saber:

1. Se reanuda la locomoción y asistencia presencial a las labores y actividades, operativas, técnicas y administrativas en la Institución, a partir del lunes 03 de agosto del año 2020.
2. Se instruye a los (as) Coordinadores (as) y/o Encargados (as) Departamentales de Alfabetización y Oficinas Centrales, que en la reanudación de las labores, den cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales de Salud y Medidas Sanitarias (uso de mascarilla obligatorio, distanciamiento social o físico e higiene de manos) asimismo, establecer procedimientos y horarios, que permitan respetar las mismas, en específico, la atención al público de forma directa, presencial y comunicación lineal debe ser con 1.50 metros, de distancia y en las oficinas y espacios cerrados dentro de las instalaciones de la Institución, deberá respetarse un distanciamiento social de 4 metros cuadrados entre cada persona.
3. De conformidad a las Disposiciones Presidenciales, se instruye propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, priorizando y considerando a las personas expuestas y de alto riesgo en su salud, es decir los mayores de 60 años, con enfermedades crónicas como diabetes, enfermedades cardíacas, renales, entre otras y mujeres en estado de gravidez; resguardándoles a través del teletrabajo o trabajo en casa;
4. Se instruye dar seguimiento al Sistema y Tablero de Alerta Sanitaria, implementando las restricciones y acciones que correspondan de acuerdo al tipo y nivel de alerta del municipio y departamento al que se encuentran circunscritos. (Verde = nueva normalidad; amarilla = moderada; anaranjada = alta y roja = máxima);
5. Se hace de su conocimiento, que en los próximos días la Unidad de Apoyo Administrativo del CONALFA, estará remitiendo los lineamientos relacionados a la reanudación de labores a nivel nacional, los que deberán implementarse y cumplirse de forma obligatoria;
6. A todo el personal se le recomienda seguir las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento; y,
7. Estar pendientes de los canales de comunicación oficial, los cuales debido a la emergencia serán también redes sociales oficiales y WhatsApp de fuentes oficiales.

Guatemala, 27 de julio de 2020.

**Lic. Otto Rubén Barrera Hernández  
Secretario Ejecutivo  
CONALFA**